MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO
José Leandro Oviedo-Itapúa-Paraguay
Teléfono Nº 021-3261946
Gobierno Municipal Cerca de la Gente

Resolución I. M. No.77 /2020

José Leandro Oviedo, 03 de diciembre de 2.020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº02/2020 – CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID Nº380.323, A FAVOR DE LA EMPRESA KASUGA Y ASOCIADOS CON RUC Nº3739044-9, POR EL MONTO TOTAL DE GS 113.345.798(CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO GUARANIES).----------

José Leandro Oviedo, 03 de diciembre de 2.020.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas de fecha 03 de diciembre de 2020, emanada del Comité Evaluador, referente a la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº02/2020 – CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID Nº380.323.----------

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador se ha cumplido el procedimiento de la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº02/2020 – CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID Nº380.323, habiéndose la misma cumplido con todos los requisitos de las normativas legales.----------

Que, en vista que no se cuenta con la cantidad mínima de tres oferentes para la apertura, evaluación y adjudicación de las ofertas, la CONVOCANTE de igual manera realiza la apertura, evaluación y adjudicación de ofertas, bajo responsabilidad, y el amparo de la RESOLUCION DNCP N°5695/2019, art. 30.----------

Que, el art. 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dice: *Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*----------

Que luego del estudio de la oferta presentada y conforme al Dictamen del Comité Evaluador, corresponde a esta Intendencia adjudicar la presente CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº02/2020 – CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID Nº380.323, A FAVOR DE LA EMPRESA KASUGA Y ASOCIADOS CON RUC Nº3739044-9, POR EL MONTO TOTAL DE GS 113.345.798(CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO GUARANIES).----------

Que, el art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dice ... ***La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*** ——

Que, el Art. 51° de la Ley Nº 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece: "DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal:... *j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y* ***realizar las adjudicaciones.....***"

Por tanto, la Intendenta Municipal, en uso de sus atribuciones:

MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO Secretaría — Lic. Micaela Cabrera Cabrera, Secretaria General, Municipalidad de José Leandro Oviedo

MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO Intendencia — Abog. Del Pilar Yegros Cabrera, Intendenta Municipal, José Leandro Oviedo

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº02/2020 – CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID Nº380.323, A FAVOR DE LA EMPRESA KASUGA Y ASOCIADOS CON RUC Nº3739044-9, POR EL MONTO TOTAL DE GS 113.345.798(CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO GUARANIES), bajo el amparo de la RESOLUCION DNCP N°5695/2019, art. 30.-

Art. 2º NOTIFICAR a los oferentes participantes del presente llamado.-

Art. 3º SUSCRIBIR el Contrato con la citada empresa, conforme al contrato Pro Forma incluido dentro de las Bases y Condiciones de la presente Contratación.-

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD JOSÉ LEANDRO OVIEDO Secretaria

Talia Micaela Cabrera Cabrera.
Secretaria General
José Leandro Oviedo

MUNICIPALIDAD JOSÉ LEANDRO OVIEDO Intendencia

Abg. Del Pilar Vázquez Cabrera.
Intendenta Municipal
José Leandro Oviedo